

## Trabajos de la Sociedad de "Eusko-Folklore" durante el año 1921

---

### FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD

El día 2 de abril de 1921, reunió el Sr. Barandiarán en el Seminario Conciliar de Vitoria un grupo de individuos distinguidos por sus aptitudes y aficiones a los estudios folklóricos. Expuso en breves palabras el objeto de la reunión y a continuación quedó constituida, bajo su presidencia, la *Sociedad de Eusko-Folklore*. Los primeros miembros que formaban su Junta Directiva eran los siguientes:

- D. José Miguel de Barandiarán, Pbro., de Ataun (Guipúzcoa)
- » Manuel de Lecuona, Pbro., de Oyarzun (Guipúzcoa)
- » Eugenio de Larrañaga, de Elorrio (Vizcaya)
- » José de Aristimuño, de Tolosa (Guipúzcoa)
- » León de Bengoa, de Zaldivar (Vizcaya)
- » Manuel López, de Soscaño (Carranza—Vizcaya)
- » Juan de Iruretagoyena, de Zarauz (Guipúzcoa)
- » Juan de Aranguren, de Legazpia (Guipúzcoa)
- » Leonardo de Guridi, de Oñate (Guipúzcoa)
- » Andrés de Aguirre, de Lezama (Alava)
- » Tiburcio de Ispitzua, de Larrabezua (Vizcaya)
- » Félix de Zamalloa, de Amorebieta (Vizcaya)

Posteriormente, habiéndose ausentado de Vitoria D. Juan de Aranguren y D. Manuel López, han sido nombrados para ocupar sus

## EUSKO-FOLKLORE

puestos los Sres. D. Marcos de Maguna-goicoechea, de las Encartaciones de Vizcaya y D. Julio San Pedro, de la Rioja Alavesa.

Además de la Junta Directiva que «será renovada al principio de cada año, a partir de 1923, o en otra fecha si las circunstancias así lo exigiesen» (art. 8.º de los *Estatutos*), la Sociedad comprende tres categorías de socios:

*Protectores*, los que pagaren por lo menos 10 pesetas anualmente, con derecho a recibir las publicaciones de la Sociedad;

*Numerarios*, elegidos, a propuesta de dos socios y por mayoría de votos, entre personas beneméritas de la ciencia folklórica vasca; y

*Colaboradores*, todas aquellas personas que se comprometieren a contestar a los cuestionarios de EUSKO-FOLKLORE». (Art. 5.º)

«Los socios de número deberán satisfacer la cuota anual de 5 pesetas; pero mientras sean Seminaristas, sólo tendrán la obligación de presentar a la Sociedad un trabajo inédito de Folklore vasco, antes de 1.º de noviembre de cada año... Los socios de número tendrán derecho al título y a las publicaciones de la Sociedad; a tomar parte con su voto en los asuntos de la Sociedad; a consultar obras y objetos de la Biblioteca y Museo de EUSKO-FOLKLORE, y cuando ocurriere su muerte, a una Misa que la Sociedad mandará se celebre en sufragio de su alma». (Art. 6.º)

*Los Colaboradores* recibirán la publicación mensual EUSKO-FOLKLORE y tendrán derecho a tomar parte con su consejo en las decisiones de la Sociedad». (Art. 7.º)

## FUNCIONAMIENTO Y LABOR DE LA SOCIEDAD

Como la *Sociedad de Eusko-Folklore* es, ante todo y sobre todo, católica, enderezará toda su actuación, aun en sus menores detalles, al mejor conocimiento y mayor servicio y amor de Dios. Someterá, por lo tanto, toda su labor cultural a la Iglesia Católica, factor el más importante y transcendental de la cultura humana. (Art. 3.º)

Según los estatutos de la Sociedad, ésta celebrará sesión ordinaria en el Seminario el segundo miércoles de cada mes; y las extraordinarias, siempre que las convoque el Presidente. De éstas hemos ce-

lebrado una en cada semana, por exigirlo así las labores emprendidas por la Sociedad. En ellas, además de estudiar los asuntos internos de la agrupación, la redacción de cuestionarios y la ordenación del material recogido que han ocupado preferentemente nuestra atención, se han dado conferencias doctrinales en que se señalan orientaciones, se exponen métodos, etc.

A fines de mayo celebró una sesión plenaria, compuesta de socios numerarios y colaboradores, en que el Presidente expuso en qué forma se debía contestar al cuestionario n.º 3 de la Sociedad de Estudios Vascos, y excitó a que todos colaborasen con sus investigaciones al éxito de esta empresa como lo hicieron el año pasado.

Además de la hoja mensual de MATERIALES Y CUESTIONARIOS EUSKO-FOLKLORE, la Sociedad repartió en junio, entre sus colaboradores, cuatro cuestionarios, cuyos títulos son: *El pueblo en la historia*, *Cualidades mentales del pueblo*, *Fiestas del año* y *Las jornadas de la vida*. Ultimamente ha publicado otro cuestionario encaminado a recoger el material folklórico referente a las fiestas de Nochebuena, Navidad, Inocentes, Año Viejo, Año Nuevo y Reyes.

## RELACIONES

Como el fin que nosotros intentamos realizar es también uno de los que persigue la Sociedad de Estudios Vascos, esta entidad ha procurado prestarnos todo su apoyo moral y material, principalmente costeando, no sólo la publicación de la hoja mensual EUSKO-FOLKLORE, sino también la de este ANUARIO.

Hemos recibido multitud de cartas de felicitación y de aliento que muy de veras agradecemos. Expresamente mostraron vivo interés por nuestra labor, según las comunicaciones que tengo a la vista, los señores D. Resurrección M.<sup>a</sup> de Azkue, *Director de la Academia de la Lengua Vasca*; D. T. Carreras y Artau, *Director del Arxiu d'Etnografia i Folklore de Catalunya*; D. Alejandro Guichot y Serra, *Secretario que fué de la antigua sociedad El Folk-Lore Andaluz*; Dr. Fritz Graebner, del *Rautenstrauch-Joest-Museum* de Colonia; Prof. Preuss, del *Staatliches Museum für Völkerkunde* de Berlín, etc.

Además de varias publicaciones que tratan de Folklore y de otras

EUSKO-FOLKLORE

materias afines, recibimos las revistas siguientes que se dedican exclusivamente a investigaciones y estudios folklóricos: *Anthropos*, de Viena; *Folk-Lore*, de Londres; *Journal of American Folk-Lore*, de New York, y *Revue d'Ethnographie et des traditions populaires*, de París. Hemos recibido también todas las publicaciones del citado *Arxiu* de Barcelona.

El Secretario,  
*Eugenio de Larrañaga.*